GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 823 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 OCT 2026

VISTO:

El Memorándum N° 4621-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4545058, Reg. Exp. N° 31600081, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 532-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4541315., Reg. Exp. N° 3160081, Informe N° 3636-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4538670, Reg. Exp. N° 3160081, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (…)"

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 4621-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 532-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3636-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 19 de octubre de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS**

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 823 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 OCT 2026

ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, la generica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales a nivel de las diferentes unidades ejecutoras del sector educación, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus Operaciones esenciales en el marco del D.U. N° 008-2026 – "Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales asociados al Fenómeno El Niño 2026-2027 y dicta otras disposiciones", para dicho efecto los gobiernos regionales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 9, el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11 y el literal a) del artículo 34 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, así como de los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 001-2026, y el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 005-2026. Las modificaciones presupuestarias vinculadas a resguardar la infraestructura pública frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en el contexto del Fenómeno El Niño 2026-2027, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma

SERA DE LA:

- **UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).
- **UNIDAD EJECUTORA 300:** REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802).
- **UNIDAD EJECUTORA 307:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385).
- **UNIDAD EJECUTORA 308:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637).
- **UNIDAD EJECUTORA 309:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638).
- **UNIDAD EJECUTORA 310:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639).
- **UNIDAD EJECUTORA 311:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).
- **UNIDAD EJECUTORA 312:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).
- **UNIDAD EJECUTORA 313:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CASTROVIRREYNA – (001642).
- **UNIDAD EJECUTORA 314:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPA – (001643).

HACIA LA:

- **UNIDAD EJECUTORA 001:** REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).
- **UNIDAD EJECUTORA 300:** REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802).
- **UNIDAD EJECUTORA 307:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385).
- **UNIDAD EJECUTORA 308:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637).
- **UNIDAD EJECUTORA 309:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638).
- **UNIDAD EJECUTORA 310:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA –

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 823 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 OCT 2026

(001639).

- **UNIDAD EJECUTORA 311:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640).
- **UNIDAD EJECUTORA 312:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641).
- **UNIDAD EJECUTORA 313:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CASTROVIRREYNA – (001642).
- **UNIDAD EJECUTORA 314:** GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPA – (001643)., de acuerdo al Anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°. - La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades pueden efectuarse, excepcionalmente, en los supuestos previstos en la normativa vigente, entre ellos, los establecidos en el artículo 51, la Décima Novena y la Quincuagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, así como en el Decreto de Urgencia N° 008-2026. Para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales quedan exonerados de lo dispuesto en el artículo 9 y en el literal a) del artículo 34 de la Ley N.° 32513, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO	: 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL		517,038
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		517,038
3.000868 MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS		517,038
5.006242 IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO		517,038
22 EDUCACION		517,038
047 EDUCACION BASICA		517,038
0105 EDUCACION SECUNDARIA		517,038
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		517,038
001638 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA		95,552
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		95,552
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		95,552
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCA		95,552
22 EDUCACION		95,552
047 EDUCACION BASICA		95,552
0105 EDUCACION SECUNDARIA		95,552
2.1.1.9.1.1. GRATIFICACIONES		152
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		95,400
001639 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	595,062	
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	595,062	
3.000868 MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS	595,062	
5.006242 IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO	595,062	
22 EDUCACION	595,062	
047 EDUCACION BASICA	595,062	
0105 EDUCACION SECUNDARIA	595,062	
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	581,776	
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	13,286	
001640 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	129,600	
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	129,600	
3.000868 MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS	129,600	
5.006242 IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO	129,600	
22 EDUCACION	129,600	
047 EDUCACION BASICA	129,600	
0105 EDUCACION SECUNDARIA	129,600	
2.1.1.9.1.4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	120,000	
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	9,600	
001641 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA		116,614
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		116,614
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		116,614
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCA		116,614
22 EDUCACION		116,614
047 EDUCACION BASICA		116,614

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION HUANCAVELICA

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades pueden efectuarse, excepcionalmente, en los supuestos previstos en la normativa vigente, entre ellos, los establecidos en el artículo 51, la Décima Novena y la Quincuagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, así como en el Decreto de Urgencia N° 008-2026. Para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales quedan exonerados de lo dispuesto en el artículo 9 y en el literal a) del artículo 34 de la Ley N.° 32513, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(Modificación de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Anulaciones	Créditos
0105 EDUCACION SECUNDARIA		116,614
2.1.1.9.1.1 GRATIFICAION		15,407
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		87,121
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		14,086
001642 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	5,792	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5,792	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5,792	
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCA	5,792	
22 EDUCACION	5,792	
047 EDUCACION BASICA	5,792	
0105 EDUCACION SECUNDARIA	5,792	
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	5,792	
001643 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CHURCAMPA		1,250
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,250
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,250
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCA		1,250
22 EDUCACION		1,250
047 EDUCACION BASICA		1,250
0105 EDUCACION SECUNDARIA		1,250
2.1.1.9.1.1 GRATIFICACION		1,250
TOTAL	730,454	730,454

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributación
CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria
Alex W. Molina Vilcas